

mas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la escisión parcial.

Barcelona, 26 de junio de 2008.—El Presidente de los Consejos de Administración de Novoprint, Sociedad Anónima, Don Andrés Bellido Quesada.—53.230.

2.ª 16-9-2008

OLIVEDA, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria, de la Sociedad a celebrar en calle Roca, núm. 3, de Capmany, el próximo 24 de octubre de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del art. 19 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Subsanación de la constitución, celebración, orden del día y ratificación de los acuerdos adoptados en la Junta General de accionistas de fecha 6 de junio de 2008.

Tercero.—Cargos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas, la totalidad de los documentos que deben someterse a la aprobación de la Junta o bien solicitar su remisión gratuita.

Capmany, 3 de septiembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Ana María Oliveda Rigau.—53.022.

OPEN ESPAIS, S. L.

(Sociedad escindida)

SOLANTEC ESPAIS, S. L.

OPEN ESPAIS, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Open Espais, Sociedad Limitada», celebrada el día 30 de junio de 2008, ha acordado por unanimidad aprobar la escisión total de la compañía, con constitución de dos nuevas sociedades, «Solantec Espais, Sociedad Limitada» y «Open Espais, Sociedad Limitada», que resultan beneficiarias cada una de ellas de una parte del patrimonio de aquella, adquiriendo, respectivamente, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la parte segregada que se traspaşa, todo ello conforme al proyecto de escisión depositado al efecto en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y a oponerse a la escisión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en el plazo de un mes a contar desde la última publicación del anuncio del acuerdo.

Barcelona, 1 de julio de 2008.—El Administrador Único, Joaquín Tejera Arias.—53.247.

2.ª 16-9-2008

PINTURAS JARA, S. A.

Junta universal extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta universal extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de septiembre de 2008, a las 10:00 horas, en primera convocatoria en los locales de la sociedad.

Orden del día

Primero.—Aprobación de la disolución de la sociedad Pinturas Jara, S. A.

Vitoria, 18 de agosto de 2008.—José Antonio Carrete López, Administrador.—52.840.

PINTURAS TÉCNICAS EUROPEAS, S. A. (PINTESA)

Convocatoria Junta general

Por decisión del Presidente del Consejo de Administración se convoca a los accionistas de la sociedad «Pinturas Técnicas Europeas, S.A. (Pintesa)» para la celebración de Junta general ordinaria y extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria el día 22 de octubre del 2008 (miércoles), a sus once horas, en las instalaciones de Pintesa en polígono industrial «El Molinillo», 10184 Torremocha, (Cáceres), o de ser necesario, en segunda convocatoria el día 23 de octubre (jueves), en el mismo lugar y a la misma hora, bajo los siguientes órdenes del día:

Junta general ordinaria

Primero.—Aprobación o en su caso censura de las cuentas de la sociedad que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, referentes al ejercicio 2007.

Segundo.—Aplicación del resultado del mismo ejercicio.

Tercero.—Censura o aprobación de la gestión social.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, en forma ordenada por los artículos 112 y 212 de la ley de sociedades anónimas, la documentación e información prevista en dichos preceptos.

Junta general extraordinaria

Primero.—Renovación de 2 cargos del Consejo de Administración por dimisión.

Segundo.—Cambio del órgano de administración y modificación estatutaria.

De conformidad con el artículo 144c de la Ley de sociedades anónimas, a partir de la fecha de esta convocatoria cualquier accionista podrá examinar la documentación ordenada en dicho precepto en referencia a la aprobación de una posible modificación estatutaria referida al cambio del órgano de gestión de la sociedad.

Torremocha (Cáceres), 10 de septiembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, José Navas Aranguren.—53.630.

POLARIS WORLD DEVELOPMENT, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

EL MAYORAZGO GOLF RESORT, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el día 30 de junio de 2008 la Junta General de socios de la entidad Polaris World Development, Sociedad Limitada, y el Socio Único de la sociedad El Mayorazgo Golf Resort, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, acordaron la fusión por absorción por parte de Polaris World Development, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbente), de la sociedad El Mayorazgo Golf Resort, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad Absorbente y con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, en los términos y condiciones

establecidos en el Proyecto de Fusión de fecha 1 de abril de 2008 suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Murcia.

Las operaciones de El Mayorazgo Golf Resort, Sociedad Limitada habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de Polaris World Development, Sociedad Limitada a partir del día 1 de enero de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, los cuales se encuentran a disposición en los domicilios sociales de las entidades intervinientes, conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la misma, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Murcia, 4 de septiembre de 2008.—Presidente del Consejo de Administración, Roswell Capital, Sociedad Limitada, debidamente representada por don José Luis Hernández de Arce.—53.392.

1.ª 16-9-2008

PROMIFACH, S. L.

(Sociedad escindida)

PROMILLEYCAL, S. L.

PROMARCOWIL, S. L.

(Sociedades de nueva creación beneficiarias)

Anuncio de escisión total

A los efectos de lo establecido en el artículo 242.º y 254.º de la ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal y extraordinaria de «Promifach, Sociedad Limitada», celebrada el 3 de septiembre de 2008, ha adoptado por unanimidad el acuerdo de escisión total de la sociedad mediante la atribución de la totalidad de su patrimonio a las sociedades «Promilleycal, Sociedad Limitada» y «Promarcowil, Sociedad Limitada», sociedades de nueva creación, beneficiarias de la escisión.

La escisión total se acordó en base al proyecto de escisión, depositado en el Registro Mercantil de Alicante, y al Balance de escisión cerrado al 31 de Julio de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión aprobado, que se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las referidas entidades.

Como consecuencia de la escisión total, se acordó en la misma Junta disolver la sociedad escindida.

Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión en los términos señalados en el artículo 243.º de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Calpe, 4 de septiembre de 2008.—Los administradores solidarios: Marchel Dekkers, Francisco Calvo Ivars, José Luis Lleyda Escobedo y María Luisa Calvo Ivars.—53.222.

2.ª 16-9-2008

PROMOTORA ISIDRO PAZ, S. L.

(Sociedad absorbente)

PROMOTORA SOBRADO, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de las sociedades Promotora Isidro Paz, S.L. y

Promotora Sobrado, S.L.U. (Sociedad unipersonal) en sus reuniones del día 30 de junio de 2008, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción de Promotora Sobrado, S.L.U., como sociedad absorbida por Promotora Isidro Paz, S.L., como sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Órgano de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de A Coruña.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

A Coruña, 30 de junio de 2008.—El Administrador Solidario, don Isidro Paz López.—53.342. 1.ª 16-9-2008

RAFAEL GÁLVEZ BARRADO

Declaración de insolvencia

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 60/07, Ejec. 173/07, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Irma Teresa Castillo Alejos, contra el demandado «Rafael Gálvez Barrado», sobre cantidad, se ha dictado el día 1-9-08 Auto, por el que se declara al ejecutado «Rafael Gálvez Barrado», en situación de insolvencia total por importe de 1.865,29 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 1 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Elena Alonso Berrio-Atehortua.—52.856.

RÍO IBÉRICA, S. A.

Reducción y ampliación simultáneas de capital

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por la junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad de fecha 28 de febrero de 2.008, se adoptaron entre otros, los acuerdos de reducir el capital a cero euros con la finalidad de compensar pérdidas y por el procedimiento de la amortización de la totalidad de las acciones en que se divide el capital social y de ampliar simultáneamente dicho capital en la suma de 1.081.800 euros, importe idéntico al existente antes de la reducción, mediante la emisión y puesta en circulación de 180.000 acciones nominativas de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas y con desembolso íntegro y en metálico. Dichos acuerdos fueron ratificados en su integridad por la Junta General Extraordinaria de accionistas de 22 de mayo de 2.008 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 167.1 de la Ley de Sociedades Anónimas queda excluido el derecho de oposición por los acreedores sociales. Se hace público, asimismo, que una vez transcurrido el plazo de un mes para ejercitar el derecho de suscripción preferente en el aumento de capital, ésta resultó incompleta, limitándose a la cifra de 612.935,86 euros.

Castelló d'Empuries, 31 de agosto de 2008.—Administrador único, Stefano Scarani.—52.865.

SA MOLA, S. A.

(Sociedad escindida)

MINIGUIDA, S. L.

TESAL 2006, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 29 de agosto de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión total de «Sa Mola, S.A.», que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades «Miniguída S.L.» y «Tesimal 2006, S.L.», quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 243, en relación al artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades indicadas a oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Palma de Mallorca, 1 de septiembre de 2008.—Los Administradores Mancomunados de «SA Mola, S.A.», Doña Ana María Tejedor Berga y Don Josep Masot Tejedor; El Administrador único de «Miniguída, S.L.» Sociedad Unipersonal, Don Josep Masot Tejedor; El Administrador único de «Tesimal 2006, S.L.» Sociedad Unipersonal, Doña Ana María Tejedor Berga.—52.867. y 3.ª 16-9-2008

SAT 1381 CAMPO DE CARTAGENA

Transformación en sociedad de responsabilidad limitada

Por el presente se pone en conocimiento de todos los socios que la asamblea general extraordinaria de la Sociedad Agraria de Transformación número 1381 Campo de Cartagena, con domicilio en Torre Pacheco (Murcia), carretera del Jimenado, kilómetro 2, el día 10 de noviembre de 2007, acordó:

1. La transformación de la actual Sociedad Agraria de Torre Pacheco, Sociedad Limitada, con la denominación de Algodonera de Torre Pacheco, Sociedad Limitada unipersonal, Don Josep Masot Tejedor; El Administrador único de «Tesimal 2006, S.L.» Sociedad Unipersonal, Doña Ana María Tejedor Berga.—52.867. y 3.ª 16-9-2008

2. Conceder a los socios no asistentes un derecho de separación con restitución de aportaciones, que podrán ejercitar en el plazo de cuarenta días a contar desde la fecha de la presente publicación, para lo que se deberá dirigir escrito notificado en forma fehaciente en el domicilio social de la sociedad, en el que el socio manifieste su deseo de ejercitar el derecho de separación como socio de la Sociedad Agraria de Transformación número 1381, Campo de Cartagena.

3. Reducir el capital social para redondear el nominal de las participaciones a céntimos de euro.

Torre Pacheco (Murcia), 1 de septiembre de 2008.—Presidente del Consejo Rector, Pedro Ángel Roca Torrel.—53.089.

SDS MANIPULADOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 5/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Ricardo Arroyo Rubio contra la empresa demandada «SDS Manipulados, S. L.», sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 1 de Septiembre de 2008 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa «SDS Manipulados, S. L.», a los fines de la presente ejecución por importe de 1.100,42 euros, de principal, 178,81 euros de intereses y costas.

Madrid, 1 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid, Pilar Ortiz Martínez.—52.941.

SEGURIDAD GALLEGA NOSA TERRA, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de fecha 10 de agosto de 2008, acordó reducir el capital social en 457.851,02 euros, quedando fijado en 225.499,74 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la amortización de 7.618 acciones de 60,101210 euros de valor nominal cada una de ellas.

Vigo, 8 de septiembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración.—54.052.

SEMAUTO, S. A.

En virtud del acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Extraordinaria de la sociedad que se celebrará en primera convocatoria el próximo día 21 de octubre de 2008 a las 12.00 horas, en las oficinas de Despacho Abaco, S.A.P. en la Avenida Pérez Colino, 22, 1 de Ponferrada (León), y, en su caso, el día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de los actuales miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento de auditores de cuentas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de esta convocatoria, y de conformidad con lo previsto en el artículo 212.2 de la L.S.A., cualquier accionista podrá solicitar de la sociedad de forma inmediata y gratuita la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta General.

Ponferrada (León), 3 de septiembre de 2008.—El Presidente. D. César Rodríguez Guerrero.—52.866.

SEPAROX, S. A.

Mediante auto de 30 de julio de 2008, dictado por el Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao en Autos de Jurisdicción Voluntaria 196/08-I, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el «Centro Cultural Josu Murueta», sito en la plaza José Murueta, s/n.º Astragudua Erandio, el próximo día 29 de octubre de 2008, a las 12 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente en segunda, con el objeto de tratar el siguiente